



PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE:
SEMO03083

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: OLVERA PAJARITO HILDA
UBICACIÓN: IRUON
COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CANELO
CALLE CRUCE 1: BANDERA
CALLE CRUCE 2: UNION
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
ESTO
SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

16-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

FRITURAS Y CHOCOMILES

FONDO 1.8 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

IMPORTE: \$192.60

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	14:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	03:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	14:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	14:00:47 p						

"EXCEPTO DÍA DE FIESTA Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/la Hilda de chevera
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

OLVERA PAJARITO HILDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se le o no trabajan).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsas.
- El arrendamiento y patrón del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puertas de centros, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mita de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular sin la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa indicada en la licencia, dará causa a la no renovación del permiso provisional.